



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

8 OCTUBRE 1997

- Número 220

Página 3895

Serie B

### COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MANUEL BLANCO DIAZ

Sesión celebrada el miércoles, 8 de octubre de 1997.

\*\*\*\*\*

#### ORDEN DEL DIA

Página

- |     |  |      |
|-----|--|------|
| 1.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley N° 265, relativa a construcción de viviendas de promoción pública en Liébana, presentada por el G.P. de IUCAN. (BOA N° 170, de 7.7.97). [4.3.I.108].   | 3896 |
| 2.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley N° 288, relativa a recuperación ambiental del arroyo Bolado, en Herrera de Camargo, y otros extremos, presentada por el G.P. de IUCAN. (BOA N° 206, de 12.9.97). [4.3.I.125].                                  | 3900 |
| 3.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley N° 289, relativa a clausura, sellado y recuperación ambiental y paisajística del vertedero de Los Corrales de Buelna y otros extremos, presentada por el G.P. de IUCAN. (boa N° 206, DE 12.9.97). [4.3.I.126]. | 3901 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y quince minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Buenas tardes.

Damos comienzo a la Comisión del día de hoy, día 8 de octubre.

Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 265, relativa a construcción de viviendas de promoción pública en Liébana, presentada por el G.P. de IUCAN.

Creo que hay una enmienda también presentada por la UPCA en este punto.

Por lo tanto, el Representante de IUCAN tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente.

La situación de la demanda de viviendas en Liébana reúne tres factores especialmente negativos, en una comarca ya de por sí muy deprimida, y son los siguientes.

Por un lado, una comarca que tiene una afluencia turística y una demanda de segunda residencia, tanto de compra directa como de alquiler, que empuja los precios de la vivienda hacia arriba, con el consiguiente perjuicio para los propios habitantes de la comarca lebaniega y las dificultades suplementarias de acceso a ese derecho elemental.

El segundo factor que influye es la escasa atención que la Administración Regional ha prestado a aquel área geográfica, dentro de los desequilibrios territoriales que esta Región tiene, hasta el punto de no prever, por ahora, ningún programa, ni iniciativa, que permita o favorezca el acceso a la vivienda de - como digo- los propios habitantes de la comarca lebaniega.

Y en tercer lugar, está la propia responsabilidad de los ayuntamientos que nada o poco han hecho al respecto, a la hora de; bien por sí mismos, bien con la colaboración de la propia Administración Regional; ir creando un patrimonio público de suelo, e ir también realizando, en su caso, promociones directas, como así pueden hacerlo, de viviendas en régimen especial, tanto en propiedad como en alquiler, que -como digo- contribuyesen, a su vez, a facilitar el acceso a la vivienda.

En estas circunstancias, nosotros proponemos que la Asamblea Regional incluya de

manera expresa programas e inversiones para la construcción de viviendas en régimen especial, tanto en propiedad como en alquiler, en la comarca lebaniega; y que requiera, o establezca convenios con los ayuntamientos, para la adquisición de suelo público y la promoción de viviendas de régimen especial.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Carrera.

El Representante de la Unión para el Progreso de Cantabria tiene la palabra para la enmienda de sustitución que presente.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros asumimos íntegramente la exposición de motivos del proponente de esta Proposición no de Ley. En cuanto a su exposición de motivos, nos parece ajustada; perfectamente ajustada a la situación actual de Liébana.

Solamente discrepamos en una cosa.

Nosotros, previa consulta con determinados alcaldes de la zona de Liébana, nos apuntan que, de acuerdo con las manifestaciones hechas por el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo; donde de alguna manera, en fechas muy recientes ha hecho una declaración, que incluso la propia Diputación Regional estaría en situación de adquirir terrenos para la realización o la construcción de viviendas de promoción pública. Pues que están en esa línea.

Entonces, nosotros, lo que sí proponemos, dada la información que nos han facilitado, es que en la Finca de Sotama; en donde realmente sabemos que se pretende la realización de un campo de fútbol y otras instalaciones de otro tipo, pues que se haga una segregación y que en ella se ubiquen estas viviendas de promoción pública. Porque consideramos, a la vista de la información que tenemos, que no tienen los ayuntamientos de la comarca de Liébana suelo para ofertar a la Diputación Regional.

Por lo tanto, nosotros; si Izquierda Unida, que son los proponentes de esta Proposición no de Ley, estarían en situación de asumir esta enmienda; pues pueden contar con nuestro apoyo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

Representante del Grupo Regionalista, tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Decir que ya es mucha coincidencia todos estos días, ayer y hoy, con el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario de IUCAN; que efectivamente, comulgo con esa exposición de motivos y con la Proposición no de Ley que presentan.

Pero quiero hacer algunas puntualizaciones.

El convenio marco suscrito entre el Gobierno Regional de Cantabria y el Ministerio de Fomento, el 1 de abril de 1996, contempla la construcción total de 2.655 viviendas de régimen especial en venta. Pero para cumplir estos objetivos, no hay duda que es necesaria la colaboración de los municipios, para que esto se pueda efectuar. Y es imprescindible que se haga una cesión de suelo municipal, como así ha ocurrido en muchos municipios de Cantabria.

Por otra parte, no debemos olvidar que son los propios Ayuntamientos quienes tienen que determinar y certificar las necesidades de viviendas que hay en esos Ayuntamientos. Yo sé positivamente que tanto el Alcalde de Camargo, como el de Castro, como el de otra serie de municipios, como el de Santander, han dictaminado las necesidades reales que tiene ese municipio; y en cuenta de esas necesidades reales que tiene el municipio, están ofertando terrenos y están haciendo negociaciones o convenios con el Gobierno Regional, para la construcción de las viviendas. Por lo tanto, ese funcionamiento para construir esas 2.665 viviendas, necesita una cooperación activa de los ayuntamientos; una preocupación activa de los ayuntamientos que, en este caso, no se ha dado.

El mismo día 10 de agosto, nada más tomar posesión el Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, se dirigió a los 102 Ayuntamientos de Cantabria, solicitando suelo para la construcción de estas viviendas de protección oficial. Posteriormente, se han ido, a través de los medios de comunicación, lanzando otra vez las ofertas a todos los ayuntamientos para que oferten suelo para construir estas viviendas de protección especial. Y sé positivamente, porque tengo aquí el documento, que el 4 de marzo del año 1997, se ha dirigido otra vez el Consejero de Obras Públicas, en concreto al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Potes, solicitando su colaboración mediante la cesión de suelo urbano, para que se puedan construir allí las viviendas.

No obstante, nosotros estamos de acuerdo, y la Consejería de Obras Públicas hará otro intento; y citará a todos los ayuntamientos que usted cita aquí, Sr. Portavoz de IUCAN, a todos esos Ayuntamientos que usted cita aquí se les hará un nuevo requerimiento para que hagan un estudio de las necesidades del municipio; no hay ningún problema en eso; para la construcción de viviendas de protección oficial. Es positiva la actitud del Gobierno Regional, y en concreto de la Consejería de Obras Públicas, para la construcción de estas viviendas, que ha de llegar a cumplir todo ese objetivo. Por lo tanto, será bien recibida cualquier demanda existente sobre las viviendas de protección oficial. Se harán todas aquellas que soliciten los Ayuntamientos y que ofrezcan esos terrenos.

En cuanto a la enmienda presentada aquí; nosotros no la podemos admitir. No la admitiríamos. Porque son los propios Ayuntamientos, y es su obligación, quienes tienen que dictaminar dónde tienen que ir ubicadas las viviendas de protección oficial. No es la Asamblea, a través de conversaciones que dicen que han mantenido con no sé quién; quien debe decidir dónde vayan las viviendas. Son los propios Ayuntamientos quienes tienen que decidir dónde van las viviendas.

Y además, esta finca, me da a mí la impresión que parece como un chicle que se estira; lleva campo de fútbol, van viviendas. Pero el argumento fundamental para nuestro Grupo Parlamentario es que son los propios Ayuntamientos quienes determinan las necesidades de los vecinos y quienes determinan qué suelo exacto, y qué suelo es también idóneo para que se construyan allí viviendas de protección oficial. Porque podemos caer en un desaguisado urbanístico, pretendiendo nosotros desde la Asamblea, que no somos quién para determinar en qué suelo tienen que ir las viviendas de protección oficial.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Fernández Revolvo.

El Representante del Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo diría viviendas de protección oficial en equilibrio con el medio ambiente, en equilibrio con la naturaleza. No olvidemos que la zona lebaniega está en la zona de protección del Parque Nacional de Picos de Europa. Y por lo tanto, tenemos que tener en cuenta también que tiene que haber en Picos de Europa un Parque rector de uso y gestión, y que a él se tendrán que amoldar las futuras viviendas.

Pero indudablemente, aquí viene el reto de los políticos; y es buscar el equilibrio entre necesidad y protección. Ese es el desarrollo sostenible, ése es nuestro reto. Y por lo tanto, nuestro Grupo está de acuerdo con la iniciativa parlamentaria que presenta IUCAN; pero con todas las precauciones y con todas las reservas, para que se hagan en consonancia y de acuerdo con las leyes de protección a la naturaleza.

No estamos de acuerdo con la enmienda que ha presentado la Unión para el Progreso de Cantabria, porque es una ingerencia clara en las competencias de los municipios. Yo creo que quien tiene que determinar dónde tienen que ir las viviendas sociales; ese planeamiento urbanístico, que ésa es competencia de los ayuntamientos. Y por lo tanto, me parece que es una enmienda que en este caso no tiene lugar.

De todas maneras, nosotros apoyaremos la iniciativa parlamentaria que ha presentado IUCAN.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Bazo.

Representante del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

La iniciativa es claramente presentada por IUCAN; y por lo tanto, sobre ella nos pronunciaremos.

Nosotros estamos de acuerdo con la iniciativa planteada; en los términos que están planteados y publicados en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Como ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, se han hecho ya gestiones y se ha enviado solicitud al Alcalde de Potes y a otros Alcaldes de Liébana, para que remitan la cesión de suelo. Como todos conocemos, en el tema de las viviendas de protección oficial deben ser los Ayuntamientos los que ceden el suelo. Y por lo tanto, se continuará en conversaciones entre los diferentes Ayuntamientos y la Consejería, para intentar, en primer lugar, analizar cuál es la demanda que existe allí de viviendas de protección oficial; y en función de ello, habrá que construir las mismas. Por lo tanto, estamos de acuerdo en que si la demanda es positiva y necesaria, habrá que construir viviendas.

La cesión del suelo, en primer lugar, depende de la demanda; y depende en qué Ayuntamientos. Porque yo, Liébana, lo conozco relativamente bien; pero tengo un compañero aquí al lado, del Grupo Parlamentario, que lo conoce bastante mejor que yo. Y me decía ahora que si hay un Ayuntamiento el que necesita viviendas, no van a admitir nunca que esas viviendas se hagan por ejemplo en Potes, si el que las

solicita es otro Ayuntamiento de Liébana, y el que las necesita es otro Ayuntamiento de Liébana. Por tanto, según está redactada la iniciativa en el Boletín Oficial de la Asamblea, nosotros estaríamos de acuerdo en decir que los Ayuntamientos cedan el terreno.

Porque la enmienda planteada por la Unión para el Progreso de Cantabria, en primer lugar, yo creo que está mal planteada; lo digo sinceramente; por una razón. Primero, las normas que han sido publicadas y aprobadas por el Ayuntamiento de Castro-Cillorigo, en concreto, no contemplan la calificación para construir viviendas en la Finca Sotama. Pero aunque así fuese, si el Ayuntamiento de Castro-Cillorigo, o los Ayuntamientos de allí solicitasen que deberían ir viviendas en la Finca Sotama; lo que deberían hacer los propios Ayuntamientos es ponerse en contacto, y de acuerdo con la Diputación Regional, solicitarles ese terreno a la Diputación Regional y hacer la cesión posteriormente ellos.

Y por supuesto, en la enmienda dice que sea el Consejo de Gobierno el que recalifique la Finca de Sotama para construir viviendas. Y eso sí que es una ingerencia claramente municipal también; porque las recalificaciones las deben hacer los propios Ayuntamientos, no el Consejo de Gobierno. Es decir, que los Ayuntamientos deberían variar sus normas.

Por lo tanto, daremos nuestro voto favorable a la iniciativa, según está planteada por IUCAN. Y consideramos que en este caso, la enmienda planteada no se ajusta a las competencias que tienen los Ayuntamientos y al funcionamiento de la construcción de viviendas de protección oficial que se están llevando a cabo en nuestra Región.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

El Representante de IUCAN tiene la palabra, para expresar si acepta o no acepta.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En efecto, la Finca de Sotama no es sólo que no haya sido recalificada; sino que recientemente además ha sido objeto de un convenio específico entre la Consejería de Agricultura y una asociación que pretende desarrollar un programa de recuperación y de investigación agro-ganadera, fundamentalmente. Y que nosotros creemos que es una iniciativa fundamental para mantener el equilibrio en los sectores económicos de esa comarca; y muy apropiado, por otro lado, por las propias características de aquel lugar.

Por tanto, incluir la Finca de Sotama como un

lugar para el desarrollo de promociones inmobiliarias no nos parece adecuado. No nos parece, además, porque nosotros creemos que ese tipo de iniciativas deberían estar integradas en los núcleos preexistentes; y no como en ocasiones se hace, completamente desarticuladas de las tramas urbanas que existen en aquel lugar.

Está claro además que son, efectivamente, el conjunto de los ayuntamientos quienes deberían decidir el lugar, o los lugares. Porque aquí tampoco se está planteando una iniciativa única, sino que puede repartirse entre los distintos valles o ayuntamientos, sin tener porqué localizarse en un único lugar.

Y por último, en cualquier caso, la Consejería, precisamente a través de su titular, en días pasados, mostró su clara voluntad de adquirir suelo público para desarrollar los programas de vivienda. Y por tanto, desde luego no puede traspasar esa responsabilidad exclusivamente a los ayuntamientos; sino que debe hacer honor, efectivamente, al compromiso que así asumió, y por otro lado, a la posibilidad cierta que tiene de colaborar en este aspecto. Y hacerlo junto a los Ayuntamientos, es cierto, a través de mecanismos muy diversos; que tampoco se han puesto en práctica y que no se han desarrollado con la intensidad que deberían haberlo hecho; permutas, cesiones, reparcelaciones, negociaciones, incluyendo la capacidad de clasificar o autorizar ciertas recalificaciones con la compensación de realizar promociones de vivienda de régimen especial; que desde luego, insisto, han brillado por su ausencia; y mecanismos que están recogidos en la Ley del Suelo, y que forman parte de las competencias de gestión en ese capítulo, tanto de los Ayuntamientos como de la propia Consejería.

Luego, que no quede esto en una Proposición no de Ley; en la cual, nuevamente, se van a estar rebotando las competencias, o las responsabilidades, los Ayuntamientos y el Gobierno Regional; con el resultado de todos conocido; que los perjudicados serán los que están padeciendo este aplazamiento repetido de una demanda de viviendas, que ha logrado, por otra parte, algo tan inédito, en términos de movimiento social, como es la formación de una comisión de viviendas pro-afectados en la misma Liébana; y que como tal, se ha dirigido a las autoridades para que de una vez por todas se rompa esta situación de "impasse" y vean satisfechas sus derechos.

Por lo tanto, no aceptamos la enmienda, y mantenemos la propuesta en los términos en que está.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Por lo tanto, no hay más debate y pasa...

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Yo le pediría a la Presidencia...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Abrimos otro debate, cuando realmente estamos aquí, no se acepta la enmienda; por lo tanto, no tenemos más asuntos...

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Rogaría, por una cuestión de orden, de alguna manera, hacer unos razonamientos a estos extremos...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): No. Aquí no se acepta la enmienda; por lo tanto, no vamos a abrir otro debate para otra cosa completamente distinta...

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Pero es que yo creo que hay una falta de información.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Porque entonces aquí nos encontraríamos entonces con un debate, como queríamos incluso iniciar ayer, con temas ajenos por completo a lo que estamos debatiendo.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Le ruego, Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Aquí se pide que si aceptan esa enmienda, que se hagan unas viviendas en la Finca; se dice por los representantes que no, pues yo creo que sobra toda... Lo siento, Sr. Becerril. Pasamos, por lo tanto...

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Por una cuestión de orden.

Yo creo que ha habido una deformación en la exposición aquí, por parte de los Grupos. Voy a ser brevísimo...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): En un minuto, pero sin que salga otro debate.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Brevísimo. Y quizás menos, Sr. Presidente.

Yo le voy a decir una cosa. Nuestro Grupo ha recabado toda la información de la zona. Conocemos, por otra parte, que el propio Consejero, en otros Ayuntamientos de Cantabria, en fincas no aptas para urbanizar las ha hecho aptas para urbanizar. Y no entendemos cómo, y por qué, en estos momentos; y no entiendo por qué, el Portavoz del Partido Popular, hace unos razonamientos que no vienen al caso; es decir...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Por favor,...

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: ...en el Plan Especial de Altamira...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ...volvemos a salirnos del tema.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Sr. Presidente,...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): El que tiene que aceptar la enmienda es el Grupo de IUCAN.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Es que la...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): No la acepta; por lo tanto, Sr. Becerril, creo que está debatido más que suficiente.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Sr. Presidente, si yo no quiero entrar en polémica, sino que quiero entrar en razonamiento.

Es decir, el Representante del Partido Popular ha dicho que quiénes son, o quienes somos para, en los ayuntamientos, hacer la recalificación, o no, o que lo haga la Comisión Regional de Urbanismo; cuando sabemos que en el Plan Especial Altamira, no se ha tenido en cuenta a los Ayuntamientos. El Plan Altamira lo ha hecho la propia Comisión Regional de Urbanismo. Luego, lo mismo pudiera hacer en la Finca de Sotama. O sea, ese no es un fundamento que haga una clarificación...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Pero es que eso no cambia por completo el concepto de lo que estamos debatiendo para nada, Sr. Becerril; por lo tanto, pasamos a votación...

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Sr. Presidente, es que los fundamentos del Partido Popular, uno de ellos, ha sido diciendo que la Comisión Regional de Urbanismo no es nadie, si los Ayuntamientos no inciden en ello para hacer esto. Y sin embargo, en otras actuaciones, creo que más importantes y con una incidencia grave en el patrimonio privado; sin embargo, lo ha hecho.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Vuelvo a decir lo mismo. El Partido Popular tendrá su criterio; será compartido, o no compartido. Pero ése no es el que está aceptando, o no la enmienda.

Claro, por tanto, pasamos...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Yo solamente rechazo lo que ha dicho el Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria. Pero creo que no tenemos derecho a debates en este momento, y no quiero entretener a la Comisión en este campo.

Pero creo que no tiene en absoluto razón; y los argumentos no son los mismos. Creo que no ha entendido el fundamento del razonamiento.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias.

Pasamos, por lo tanto, a la votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Se aprueba por unanimidad.

Pasamos al Punto nº 2 del Orden del Día: Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 288, relativa a recuperación ambiental del arroyo Bolado, en Herrera de Camargo, y otros extremos, presentada por el G.P. de IUCAN.

El cual, tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Esta iniciativa pretende la recuperación ambiental del arroyo Bolado, en Herrera de Camargo, y adoptar las medidas necesarias para neutralizar los efectos contaminantes de origen doméstico e industrial que allí se están produciendo. Y también requerir que junto al Gobierno Regional, el Ayuntamiento de Camargo y la Confederación Hidrográfica del Norte realicen cuantas actuaciones urgentes e inmediatas sean necesarias para prevenir y evitar las frecuentes inundaciones que allí también se vienen produciendo. Tal como se ha visto, por ejemplo, en diciembre pasado; y también en algunos periodos de lluvias intensas durante el primer semestre del año.

Una situación que nosotros creemos viene de una falta de planificación urbanística adecuada, de una serie de polígonos inmobiliarios y también industriales que se sitúan en el entorno de esa pequeña cuenca. Y también por la ausencia de criterios elementales de ordenación territorial y de respeto al dominio público hidráulico que no se han llevado a cabo por las Administraciones competentes.

El propio Ayuntamiento; la Diputación Regional, en los términos que su Consejería de Medio Ambiente tiene competencias en el asunto; como lo tiene también la Comisión Regional de Urbanismo; y la Confederación Hidrográfica del Norte, que ha reducido prácticamente lo que era un arroyo con su cortejo biológico y su llanura de inundación, a una cloaca pura y simple, emparedada y canalizada en gran parte de sus tramos, que no ha hecho si no agravar -como digo- el deterioro ambiental y el riesgo permanente en que se encuentran muchas de las viviendas, algunas todavía dedicadas a la actividad agraria, otras de

residencia habitual. Y que por tanto, creemos que debe estar entre las prioridades -como digo- por lo repetido de las situaciones de riesgo y por el deterioro al que se ha llegado en esa zona; debe estar -como digo- entre las prioridades de actuación de la Administración Regional y también, por eso aquí lo requerimos, del Ayuntamiento de Camargo y de la Confederación Hidrográfica del Norte.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Pasamos al turno de fijar posiciones.

Tiene la palabra el Representante del Grupo Regionalista.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente decir que vamos a votar a favor de esta Proposición no de Ley. Porque ya está contemplado en el Plan de Saneamiento de la Bahía, y que es correcto que estas denuncias que se hacen aquí sean resueltas.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

¿Representante de Unión para el Progreso de Cantabria?

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: No está.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): No está.

Por lo tanto, Representante del Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente para decir que estamos de acuerdo con la iniciativa parlamentaria que ha presentado IUCAN. Por lo tanto, vamos a votar a favor de ello.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Representante del Grupo Popular tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Vamos a votar a favor. Porque, como ha dicho el Portavoz del Grupo Regionalista, está contemplado como obra complementaria dentro de los saneamientos de la bahía de Santander, El Astillero y

Camargo.

Y en el segundo punto, pues no cabe duda que es una responsabilidad de la Confederación y del Ayuntamiento de Camargo, el problema. Como siempre, metemos aquí al Gobierno Regional, para que en las soluciones de las competencias de otros organismos y Administraciones pues también colabore.

Pero no obstante, yo creo que esto es competencia clara de la Confederación Hidrográfica y del Ayuntamiento de Camargo, que ellos pondrán la solución. No obstante, si el Gobierno Regional tiene que participar en poner de acuerdo a estos dos organismos y que se lleve a cabo la solución, así se hará.

Por lo tanto, vamos a dar el voto a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Quisiera fijar (...).

Gracias por el apoyo.

Pero yo quisiera resaltar que los planes de saneamiento y depuración que tiene en marcha el Gobierno Regional; a nuestro juicio, no contempla las prioridades. No establece un programa concreto de actuaciones urgentes en aquellos lugares que lo requieran; por la naturaleza del deterioro que han sufrido, por el impacto que provoca en la población del entorno, y por el riesgo también de inundaciones. Puesto que está claro que el Plan de Saneamiento y Depuración, aunque no sea un Plan estricto de prevención de inundaciones, como el que nosotros pretendemos y vamos a llevar a esta Cámara también; sí va a influir, en mayor o menor medida, en que los problemas de evacuación y de prevención de inundaciones tengan más efectividad.

Y por tanto, en ésta, como en otras iniciativas que iremos introduciendo al compás del desarrollo y discusión de sus planes; en este caso, consideramos que esa urgencia debe ser especialmente resaltada.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Pasamos, por lo tanto, a la votación de la misma.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Se aprueba por unanimidad.

Pasamos, por lo tanto, al Punto 3º y último del Orden del Día: Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 289, relativa a clausura, sellado y recuperación ambiental y paisajística del vertedero de Los Corrales de Buelna y otros extremos, presentada por el G.P. de IUCAN.

Hay presentada una enmienda de sustitución a los puntos 1 y 2, por los Portavoces del Grupo Popular y Grupo Regionalista.

Por lo tanto, el Sr. de IUCAN tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Como se ve, y a través de las otras proposiciones, este Plan premeditado de relativizar los triunfos del Gobierno del Partido Popular y del Partido Regionalista, es uno de los objetivos que están detrás, como bien podrán comprobar. Relativizamos el alcance del Plan de la Vivienda; relativizamos el Plan de Saneamiento y Depuración. Y en este caso, relativizamos el Plan -en este caso sin desarrollar- de gestión de los residuos sólidos; que es el actualmente vigente. Y ese futuro Plan que este Gobierno no acaba de sacar a la luz, que es el Plan Integral de Gestión de Residuos; no sólo de residuos sólidos, sino también agro-ganaderos, tóxicos, peligrosos, industriales, especiales, etc.

En este caso, que todavía existan vertederos en absoluta ilegalidad, y además de esta envergadura, como le corresponde al Valle de Iguña, es, junto con otros testimonios, la expresión de ese fracaso; o si ustedes quieren, éxito bastante parcial en la aplicación del Plan de Gestión de Residuos Sólidos.

Porque no es sólo el vertedero de Los Corrales. Ustedes saben que municipios de varios miles, decenas de miles de habitantes; como puede ser el municipio de Reocín, o el municipio de Cartes, o el municipio de Santillana del Mar; ya me dirán ustedes dónde están vertiendo. Y si lo están haciendo en los términos de la legalidad; una legalidad muy poco exigente, por otro lado, que contempla el actual y vigente Plan de gestión de residuos sólidos. O dónde están vertiendo los municipios como Suances, o muchos del entorno de la comarca de Torrelavega; y otros que en principio deberían verter en Meruelo, pero que por falta de acuerdo; por un lado, en cuanto a la financiación; y por otro, en cuanto a la exigencia y las sanciones que debería haber adoptado la Consejería de Medio Ambiente; mantienen en un estado de clandestinidad, aunque sean vertederos claramente a cielo abierto, los que se encuentran por ejemplo en Los Corrales de Buelna, o en el entorno de la comarca de Torrelavega. Algo que tiene que ver también, desde luego, con el problema del vertedero de El Mazo; con

el problema y el aplazamiento de la planta de transferencias, que en su caso podría ser una solución; o con las plantas de reciclaje, que no acaban tampoco de llevarse a cabo; o con la falta de campañas específicas y expresas de recogida selectiva en origen de los residuos, o de educación ambiental que minimicen la producción de residuos en origen, etc., etc.

O con, y ése es el sentido de la segunda propuesta, la increíble ausencia; en una comarca que es una comarca con una producción muy por encima de la media en cuanto a residuos, y no sólo domésticos, sino también de otros que pasan por domésticos, pero que van en la recogida habitual de basuras; de puntos limpios en ese área. Resulta inexplicable que se hayan instalado puntos limpios en áreas con bajísima producción de residuos por habitante, donde no hay graves riesgos de aumentar la heterogeneidad de las basuras y de incluir en éstas productos tóxicos y peligrosos de índole diverso. Y que sin embargo, -insisto- en Torrelavega y los municipios del entorno, no exista un sólo punto limpio, a los efectos, en cuanto que supondría un desvío de vertidos que indudablemente ahora van a los vertederos en general más o menos oficiales, o a los vertederos clandestinos que -como digo- en la comarca de Torrelavega existen.

En esta línea, por lo tanto, nosotros planteamos que de inmediato; porque está en flagrante ilegalidad; se clausure, se selle y se regenere ambientalmente el vertedero de Los Corrales de Buelna. Y que también de forma urgente se proceda a la implantación de puntos limpios en todos los municipios de la comarca de Torrelavega. Desde Polanco hasta Los Corrales, y desde Cartes hasta Suances.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Carrera.

Hay una enmienda -como digo- del Partido Popular y Grupo Regionalista.

Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

No cabe duda que ahora entendemos mejor las propuestas de resolución, o las proposiciones no de ley, planteadas ante esta Comisión por el Grupo Parlamentario de IUCAN. Porque efectivamente, como él mismo ha dicho en su exposición, quiere relativizar los éxitos del Consejo de Gobierno, en cuanto a tres temas; y en concreto, en este tema, en cuanto a la solución del problema de residuos sólidos.

Todos estamos de acuerdo en que los éxitos pueden ser buenos y a la vez relativos. Si se puede relativizar, porque si los éxitos finalizasen o acabasen con todos los problemas que tiene nuestra Región; en concreto, en Medio Ambiente, o en concreto en la gestión de residuos, o en el tema de las viviendas públicas; posiblemente sería imposible haberlo resuelto todo. Y por lo tanto, todo es relativo. No cabe duda. Aunque yo considero, y consideramos que la gestión, por parte del Gobierno Regional en cuanto a Medio Ambiente, en concreto la gestión de residuos sólidos, sí está siendo un éxito; aunque, por supuesto, hay que relativizarlo. Porque hay muchos problemas aún sin solucionar, y que esperamos que en los próximos meses se vayan solucionando. Porque las soluciones no pueden ser de inmediato, como dice el Grupo Parlamentario de IUCAN.

El Grupo Parlamentario de IUCAN plantea una clausura inmediata del vertedero de Los Corrales de Buelna. Nosotros hemos presentado una enmienda, diciendo que como se ha comprometido el Consejo de Gobierno a través de su Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ante esta Cámara, de la elaboración de un Plan Integral, un Plan de gestión de residuos sólidos de Cantabria; en ese Plan se va a plasmar el futuro de las inversiones y el futuro de las actuaciones de los residuos sólidos en nuestra Región. Se está elaborando por parte de la Consejería. Y lo que nosotros decimos es que se contemple la clausura de este vertedero.

Porque lo que no cabe duda es que, en estos momentos, la Ley de 1983, también de residuos sólidos; también hay un compromiso por parte del Consejo de Gobierno de reformar esa Ley, que yo creo que todos estamos de acuerdo en que hay que reformarla. Y por lo tanto, esperemos que en los próximos meses venga a la Cámara la reforma de dicha Ley.

Por lo tanto, lo que debemos de intentar es solucionar en los próximos meses este problema. Pero hoy en día, como usted muy bien conoce, sería necesaria una Planta de Transferencias en la zona de Los Corrales, o en Torrelavega; en Torrelavega, en El Mazo en concreto; para la solución de estos problemas. Y también sería necesario, sin duda alguna, que en ese Plan se contemplase la implantación de puntos limpios.

Porque, por ejemplo, el segundo punto que plantea Izquierda Unida, en su resolución, dicen que en el plazo de tres meses se pongan puntos limpios en todos los municipios de alrededor de la comarca de Torrelavega. O sea, lo que está diciendo es que empleen más de 1.600 millones de pesetas, y se inviertan más de 1.600 millones de pesetas en tres meses, para implantar los puntos limpios.

Por lo tanto, yo creo que el Plan de Residuos

y el Plan de Implantación de puntos limpios; que creo que se está avanzando considerablemente, porque usted dice que es que se han implantado puntos limpios en algunas zonas de Cantabria donde no hay tantos residuos como en la comarca del Besaya. Cierto es. Pero la implantación de puntos limpios, con las posibilidades económicas y presupuestarias que tiene este Gobierno, no se pueden implantar, no cabe duda, en todos los municipios de Cantabria; y lo que se está haciendo es implantando en ciertas zonas importantes, que permitan también de formación y de educación medioambiental de los ciudadanos de nuestra Región.

Por lo tanto, yo creo que se ha avanzado considerablemente en este tema. Y lo que debemos ser es consecuentes con nosotros mismos; que la clausura, sellado y recuperación medioambiental del vertedero de Los Corrales se debe hacer; que se incorpore en ese Plan, aunque ya está en el Plan actual, que se tiene que clausurar. Pero que se haga cuando se dé también una solución de vertidos, tanto industriales, como los vertidos urbanos; que en este momento el Ayuntamiento de Los Corrales está vertiendo allí. Todos lo conocemos. Y sería llevarlos a otros vertederos que saldría mucho más caro y habría una problemática, sin duda alguna.

Por lo tanto, yo creo que actuemos con coherencia en este tema; relativicemos los éxitos, si así se quieren relativizar. Pero seamos también pragmáticos en las posibilidades de solución de los problemas. Por lo tanto, las posibilidades de solución, en este caso, irán en los próximos meses, no cabe duda. Pero no estamos de acuerdo con el planteamiento de la propuesta de resolución. Porque, sin duda alguna, acarrearía un grave problema en este momento a esa zona; y la implantación de los puntos limpios sería imposible presupuestariamente realizarla.

Por lo tanto, nosotros, dar un apoyo a la propuesta de resolución como está planteada, no lo vamos a dar. Y por eso planteamos la propuesta de enmienda de sustitución, en la que decimos que, efectivamente, se cierre el vertedero de Los Corrales; y que, efectivamente, se pongan puntos limpios en todos los municipios de la comarca del Besaya. Pero sin duda alguna, que esto vaya acorde con las posibilidades presupuestarias y las necesidades; aunque las necesidades, por supuesto, siempre son más urgentes que las posibilidades presupuestarias. Y se haga de la manera más idónea que se pueda realizar.

Por lo tanto, esperamos que se nos acepte nuestra enmienda para poder votar a favor esta iniciativa.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Rodríguez Argüeso.

¿Representante del Partido Regionalista?

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: No.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Por lo tanto, Sr. Becerril, de la Unión para el Progreso de Cantabria, tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Realmente, la exposición de motivos de IUCAN está razonada y es razonable. Pero no en todos sus extremos. Es decir, yo conozco la problemática de Cartes, de Reocín, de Santillana; creo que no es alarmante. No pueden crear una alarma unas pocas de toneladas, como pueden ser diez o veinte toneladas diarias que se vierten en Reocín, de estos Ayuntamientos; puesto que por encima de esto van luego más de 2.000 ó 3.000 toneladas de áridos que realmente esto hace que no incida lo que allí se vierte.

Yo pienso que la Planta de Transferencias está ya. Lo detecto, por las distintas comparecencias aquí del Consejero del Medio Ambiente, que ha informado yo creo que ampliamente a este respecto. Y sí que conozco que en Piélagos hay algún problema. Pero que tampoco es un tema que alarme, desde el punto de vista ecológico, o medioambiental, a la comarca. Pienso que pueden, de alguna manera, esperar de una forma prudencial a que se desarrolle todo este tema de la Planta de Transferencias, y que a partir de ahí, seamos más rigurosos.

Por lo tanto, nuestro posicionamiento va a ir en contra de esta iniciativa, por entender que no es grave.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

El Representante del Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que los políticos estamos para solucionar los problemas de los ciudadanos. Y desde luego, si algo ha sido un éxito, pues difícilmente se puede justificar que se esté planteando una Ley de Residuos nueva y un Plan de Residuos nuevo; pues si ha sido un éxito y se están haciendo las cosas bien, pues no tendría porqué ser tan urgente y tan prioritaria esa Ley.

Lo que es cierto es que la gestión de residuos sólidos en Cantabria es un fracaso. Se mire por donde se mire. Y que iniciativas como ésta, que tiene razón; y además se la estamos dando incluso en la enmienda

que presenta el Partido Popular y el Partido Regionalista, le estamos dando la razón. Por lo tanto, no será tanto éxito lo que se ha tenido.

Yo, en el punto dos que presenta esta Proposición no de Ley, el Grupo Parlamentario Socialista está totalmente de acuerdo con el punto nº 2. Y está también totalmente de acuerdo con el discurso que ha hecho el Portavoz de IUCAN. Está totalmente de acuerdo con la exposición y con la intervención que ha tenido en esta Asamblea.

Pero sí tengo que manifestar algo, en cuanto a la redacción del punto 1º que nos propone que aprobemos. Y me ha venido a la cabeza ahora que en uno de esos muchos escritos y ensayos que hacía D. Miguel de Unamuno, ese gran pensador español, decía que la solución de un problema era buena si el problema que emergía a continuación era de menor calado que el que intentaba solucionar. La verdad que el problema que creamos en la comarca de Buelna cerrando ese vertedero, es un problema que yo creo que es bastante mayor que el que tienen en estos momentos.

Por lo tanto, y estando de acuerdo con el discurso que ha hecho aquí; el aprobar este punto nº 1, yo creo que creamos un problema en los habitantes y en el municipio muy grave. Y por lo tanto, tal y como está aquí, nosotros no podríamos aprobarle. Por lo tanto, una primera petición que yo quisiera hacer al Presidente de Mesa, era votar los dos puntos por separado.

Tengo que manifestar un poco, en cuanto a la enmienda que ha presentado el Partido Popular y el Partido Regionalista; porque parece que pudiera ser la solución a esto. Pero miren, ¿qué se nos pide con esta enmienda? Más tiempo; lo que se nos pide es más tiempo. Pero si está regulado por Ley ya el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Está aprobado por Ley desde el año 1993. Desde el año 1993, se sabe perfectamente cuáles son los vertederos regionales; y El Mazo es uno de ellos. Se expresa incluso qué municipios deben verter en el vertedero de El Mazo; y está Los Corrales entre ellos. Se expresa que tiene que ir una Planta de Transferencia y Reciclaje en el vertedero de El Mazo; y no se ha hecho. Esta Comisión aprobó una Proposición no de Ley, instando al Consejo de Gobierno a que ante el problema que tenían los residuos sólidos en Cantabria, se empezara a construir la Planta de Reciclaje en el vertedero de El Mazo. Se aprobó la propuesta en Comisión. Y ahora, con la enmienda que nos presentan el Partido Popular y el Partido Regionalista, más tiempo.

Yo tengo que recordar que en el año 1995 había partida presupuestaria para empezar estas cosas en el vertedero de El Mazo; y en el año 1996 también había partida presupuestaria; y en 1997 también. Y no

se gastó ninguna de las tres partidas presupuestarias en estos conceptos.

Se nos pide tiempo; ¿para qué? Tiempo ha habido. Lo que pasa es que no hay voluntad de hacerlo. Porque si hay voluntad y hay presupuesto, ¿por qué no se hace?

A mí, la enmienda que presentan el Partido Popular y el Partido Regionalista, creo que es una forma de ganar tiempo; simplemente de ganar tiempo, porque la Ley está.

Y diría más. Lo que nos dice aquí es que el Plan de Gestión de Residuos Sólidos de Cantabria que está elaborando la Consejería de Medio Ambiente. El Plan de Gestión de Residuos Sólidos de Cantabria, vamos a ver cómo viene; porque como Plan, no sería una Ley. Y por lo tanto, no anularía la Ley del año 1993, como Plan. Por lo tanto, tal y como está aquí redactado, esto no garantiza absolutamente nada; porque la Ley tendría que seguir cumpliéndose.

Por tanto, yo sí que pediría al Portavoz de IUCAN que, de alguna forma, se llegue a una transaccional; de manera que no se cierre el vertedero, pero que pongamos al Consejo de Gobierno en el compromiso urgente de realizar cuantas actividades sean necesarias para agilizar el tema del reciclaje de los residuos sólidos en el vertedero de El Mazo. Yo pediría esto como aproximación a la enmienda y al punto nº 1 que presenta IUCAN.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

Representante de IUCAN tiene la palabra, para ver si acepta la proposición; puesto que tendrán que votarse los dos puntos como están redactados. Y si acepta la enmienda, o no, pero lo demás tendrá que votarse,...

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: A no ser que tengamos una transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ...exacto, a no ser que tengamos la transaccional, que sí que tendrá que pronunciarse en el tema.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente.

A la vista del respeto que este Gobierno Regional tiene a las Proposiciones no de Ley, yo no entiendo muy bien la preocupación por esta Proposición; porque al fin y al cabo, está claro que aunque se aprobase iba a hacer lo que le pareciese.

Y la interpretación de inmediato, pues yo

estoy dispuesto a ser lo más flexible en ese capítulo. La inmediatez es un concepto que va desde ir mañana con la Guardia Civil y clausurar el vertedero; hasta dentro de uno o dos meses, resolver el problema mediante la construcción de una Planta de Transferencia, que no es tan complicada y que además, forma parte de, efectivamente, los planes previstos y de las actuaciones que allí estaban contempladas; con el añadido de que tiene cobertura presupuestaria. Porque que el Portavoz del Partido Popular nos diga que si mil millones o...

¿Cuál es el nivel de ejecución presupuestaria de la Consejería de Medio Ambiente en el año 1996 y 1997? Pues en los capítulos 5 y 6, no llega al 30 por ciento; digo al 30 por ciento, no al 70; digo al 30. Es decir, que hay varios miles de millones que no están invertidos. Luego, ahí lo tiene; y lo tiene para realizar actuaciones urgentes, y que además tienen el respaldo legal y presupuestario, como para que esa expresión "de inmediato", con un mínimo de flexibilidad, se traduzca en la eliminación del vertedero.

Efectivamente, aquí hay varias confusiones de concepto graves; no sólo Plan con Ley, sino en la misma denominación. No es un Plan de Gestión de Residuos Sólidos lo que el Consejero nos dijo; y nos dijo nada más empezar la legislatura que iba a hacer. Y claro, ya van casi tres años, dos años y medio. ¿Qué era?, una Ley de Gestión integral de los residuos; nada de Plan de Gestión de los Residuos Sólidos, no; es Integral de los residuos.

Con lo cual, no era en sí mismo lo que la Ley de 1993 planteaba; que era -digamos- una actuación de choque, en la que se ignoraban principios tan elementales como los de prevención, reducción, o clasificación selectiva en origen de las basuras.

Primero, ha incumplido de forma repetida los plazos que se ha marcado. Ha incumplido de forma repetida el propio articulado de la Ley. Ha incumplido también la promesa de presentar una Ley de Gestión Integral de los Residuos Sólidos. Ha incumplido sus propias previsiones de ejecución presupuestaria. No voy a seguir, porque me parecen argumentos suficientes como para que esta propuesta sea absolutamente razonable, no se ajusten literalmente a lo de inmediato; porque lo retiro, si se quiere. Pero claro, no voy a decir en el plazo de ocho años, o de cinco, como camino lleva esto de concluir.

De manera que -insisto- con la cobertura legal y presupuestaria que tiene este Gobierno, actúe urgentemente en la clausura de ese vertedero, en la implantación de puntos limpios en la comarca de Torrelavega, y en la iniciación de experiencias piloto de recogidas selectivas de basuras en origen.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Por lo tanto, no acepta la enmienda presentada por los Grupos Popular y Regionalista.

La transaccional que proponían, tampoco...

EL SR. CARRERA GONZALEZ: La transaccional, le pediría, puestos a obtener algún resultado de esta sesión última, que me dijeran en qué términos la plantean.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: La planteo en los siguientes términos:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, de acuerdo con el artículo 5, apartado 1 j), y 2, de la Ley 8/93, proceda urgentemente a realizar cuantas acciones sean necesarias para cumplir la resolución estimada por la Comisión, en la sesión del 15 de enero de 1997, referente al reciclaje integral de residuos sólidos urbanos de Cantabria, como paso previo a la clausura y sellado de los vertederos actualmente existentes.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Nosotros aceptamos esa enmienda, que se supone admite también el punto 2...

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sí, el punto 2, por supuesto. Esto nada más sería al punto 1.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Nosotros no estamos de acuerdo con (...) punto 2 la transaccional. No podemos (...).

EL SR. CARRERA GONZALEZ: ¡Ah!, ¿tampoco? Tienen diez mil millones ahí (...).

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: No estamos de acuerdo con la transaccional. Nosotros defendemos nuestra enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Por lo tanto, pasamos a la votación de la propuesta, como estaba presentada.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Hay una enmienda de aproximación que tendrá que manifestarse propiamente, si la acepta, o no la acepta.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: El punto uno, sí; pero al no aceptar el Grupo Popular esa transaccional, pues no puede votarse porque...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Puede aceptar la transaccional para votarla, y después votarla él en contra...

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Ah, bueno...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: El Grupo puede permitir que se vote la transaccional, y otra cosa es la votación...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Si no estoy mal informado yo, y lo someto a los dictámenes jurídicos, sería hacerla con nuestra enmienda, con respecto al texto...

EL SR. LETRADO (Sanz Pérez): La enmienda transaccional es una enmienda por aproximación entre el texto y una enmienda.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: ...y la enmienda que nosotros tenemos presentada.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Llámese transaccional o llámese "in voce"; de aproximación a la filosofía de la exposición (...)

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Y nosotros,...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: ...hay una enmienda "in voce" de sustitución del punto 1, que la admite el Proponente. Si unánimemente los Grupos la admiten, podría plantearse su votación; después cada Grupo que vote como quiera.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Vamos a ver, pero yo lo que digo es...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: La enmienda del Grupo Popular, el propio proponente la rechaza...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Entonces no hay aproximación entre nuestra enmienda y el texto. No puede haber enmienda transaccional...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Pero hay una enmienda "in voce", de sustitución del punto nº 1. Si se admite la votación, se votan las dos enmiendas...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: No, no admitimos la votación.

Y por lo tanto, que se someta a votación, si no se acepta nuestra enmienda tal como está redactada...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Por lo tanto, pasamos a votación tal como...

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: De todas maneras, yo creo que en esta Comisión ya hay precedentes de situaciones como ésta. Y yo creo que

se han aceptado enmiendas de aproximación "in voce", aquí. Y como se han aceptado, pues yo lo que quiero es que esta enmienda se acepte; si el Proponente de la Proposición no de Ley la acepta; y que se vote como está...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: El Sr. Letrado es testigo de que eso...

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Si se ha hecho

así, por lo tanto...

EL SR. LETRADO (Sanz Pérez): Si el Proponente ha admitido la enmienda de transaccional, esa enmienda se vota. En esta Comisión...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: ¿Pero una enmienda transaccional, o una enmienda nueva?

EL SR. LETRADO (Sanz Pérez): Esto se entiende que es transaccional, ya que es por una aproximación, entre el texto propuesto y la enmienda propuesta...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Ya, ¿pero si nosotros no aceptamos la transaccional?...

EL SR. (...): Pues vote en contra.

EL SR. LETRADO (Sanz Pérez): El que tiene que admitir la transaccional es el Proponente, no el enmendante...

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Bueno.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Por lo tanto, se votaría la Proposición, con el punto...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: El punto 1 y el punto 2, el original de la propuesta...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ¿Votos a favor de la misma?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Tres votos a favor, seis votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Por lo tanto, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos).

\*\*\*\*\*